



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

F1. 11

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2017-01205-00

En virtud a lo solicitado en el escrito que precede presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena correr traslado al demandado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del inciso 4 del artículo 316 del Código General del Proceso.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 38 fijado hoy **10/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad8d1d705426c14a6a4c0e5b500a721135369d7a54f0cad95f5db11e08fdf293

Documento generado en 09/03/2021 09:05:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>